



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa – Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 802-22  
EXPEDIENTE Nº 6211/22  
Salta, 05 SEP 2022

**V I S T O:** Las presentaciones efectuadas por las alumnas: Valentina Anahí GUTIERREZ CURATOLA, D.N.I. Nº 43.835.231, Mayra Pamela LOPEZ, D.N.I. Nº 35.822.012 y Gladis Elsa MAMANI, D.N.I. Nº 14.787.213, mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Expte. Nº 6566/22, la alumna Valentina Anahí GUTIERREZ CURATOLA, tramita equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, para la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Facultad.

**Que** la alumna Mayra Pamela LOPEZ realizó cambio de plan de estudios para la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, en el primer cuatrimestre del período lectivo 2022 y se encuentra realizando tramite de equivalencias por Expediente Nº 6111/16 de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional Jujuy.

**Que** por Res. DECECO Nº 230/21, Expte. 6198/07, se otorgó a la alumna Gladis Elsa MAMANI, equivalencia parcial de las asignaturas, aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy, para la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Facultad.

**Que** conforme surge del análisis de los expedientes mencionados, se da cumplimiento a la reglamentación vigente para el otorgamiento de la condicionalidad.

**Que** los artículos 6º y 10º de las Resoluciones del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y 128/21 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado en forma condicional a las alumnas, detalladas a continuación, en las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2022, que en cada caso se indican:**



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa – Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

802-22

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
Valentina Anahí GUTIERREZ CURATOLA (LE plan de estudios 2003)	Cálculo Financiero
Mayra Pamela LOPEZ (CPN plan de estudios 2019)	Contabilidad III Contabilidad IV Administración Financiera de Empresas I
Gladis Elsa MAMANI (LE plan de estudios 2003)	Filosofía I

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a las interesadas, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa